

**COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
MINUTA**

En la Ciudad de México, siendo las 11:18 horas del día 27 de abril de 2005, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, Rosa María Mirón Lince y Eduardo R. Huchim May, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria, contando con la presencia de Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, quienes asistieron a la sesión con fundamento en los artículos 62, párrafos tercero y quinto del *Código Electoral del Distrito Federal* y 11, primer párrafo del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Estando integrado el quórum legal para sesionar en términos de los artículos 62 párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal, 1 y 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró instalada la Comisión para celebrar sesión.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de orden del día.

El Presidente de la Comisión Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, puso a consideración de sus integrantes el Proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Tercera sesión ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.
3. Anteproyectos de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los proyectos de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos *Movimiento Democrático de Izquierda Social, Organización Juvenil Participación Social Activa y Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal*, en acatamiento a las resoluciones de fecha 15 de abril de 2005, recaídas en los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA-017/2004, TEDF-REA-018/2004 y TEDF-REA/019/2004, emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal y, en consecuencia, no se les otorga el registro como Agrupación Política Local.



2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Tercera sesión ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Los integrantes de la Comisión tomaron el siguiente:

Acuerdo 18-2ªe-05. *Aprobar la Minuta correspondiente a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, con las observaciones de la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince.*

3. Anteproyectos de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los proyectos de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos *Movimiento Democrático de Izquierda Social, Organización Juvenil Participación Social Activa y Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal*, en acatamiento a las resoluciones de fecha 15 de abril de 2005, recaídas en los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA-017/2004, TEDF-REA-018/2004 y TEDF-REA/019/2004, emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal y, en consecuencia, no se les otorga el registro como Agrupación Política Local.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, informó que los proyectos en cuestión recogen la indicación de las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de presentar de manera individualizada la negativa de aceptar como válidas, cada una de las afiliaciones que las organizaciones *Movimiento Democrático de Izquierda Social, Organización Juvenil Participación Social Activa y Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal*, incluyeron con su solicitud de registro como Agrupación Política Local. Con ello, estos nuevos proyecto de Dictamen y de Acuerdo sobre la solicitud de registro de las organizaciones mencionadas, tiene nuevos elementos que motivan la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, manifestó que le quedaban dudas respecto a la presentación que se daba en el proyecto de dictamen en relación a los registros duplicados. Poniendo como ejemplo el caso de la organización *Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal*, señaló que desde su punto de vista no estaba claramente explicada la no procedencia de algunos registros. Por ello, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que revisará nuevamente el listado de registros no procedentes en el rubro de duplicados, y en su caso especificarlo en el Proyecto de Dictamen. Destacó que había que cuidar que lo que resuelva el Consejo General, no contravenga la Jurisprudencia en el asunto específico de que para considerar duplicado un registro de afiliación, sólo se puede comparar con las organizaciones aspirantes a Agrupación Política Local y no con las ya existentes. Ello sin dejar de reconocer que se tienen que acatar los

lineamientos aprobados en los Criterios Generales de la Convocatoria para organizaciones aspirantes a obtener el registro como Agrupación Política Local en 2004.

Sobre el asunto, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, destacó que los listados sobre duplicados se había hecho con la información proporcionada por el Registro Federal de Electores y, con los datos proporcionados por esa instancia, no era posible detallar más el análisis de los registros duplicados. Por otro lado, puntualizó que en el caso de estas tres resoluciones el Tribunal Electoral del Distrito Federal no había sido exhaustivo y sólo se había centrado en analizar el criterio de los 2000 afiliados que debían acreditar las organizaciones mencionadas para obtener su registro como Agrupación Política Local. Señaló que en caso de que las resoluciones del Consejo General fueran nuevamente impugnadas, seguramente se analizarían otras cuestiones con mayor detalle.

El Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a que consultara si era necesario incluir en los puntos de acuerdo del Proyecto, una mención expresa de notificación al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el sentido de que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, había atendido en tiempo y forma su sentencia sobre el asunto en cuestión.

Por último, el Presidente de la Comisión Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, señaló la pertinencia de omitir de los títulos de los Proyectos de Dictamen y en el Acuerdo la expresión "*y en consecuencia, no se otorga el registro como Agrupación Política Local*", con lo que los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo.

Enseguida los integrantes de la Comisión tomaron el siguiente:

Acuerdo 19-2^ae-05. *Dar por aprobados los Proyectos de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos: Movimiento Democrático de Izquierda Social, Organización Juvenil Participación Social Activa y Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal, en acatamiento a las resoluciones de fecha 15 de abril de 2005, recaídas en los recursos de apelación identificados con las claves TEDF-REA-017/2004, TEDF-REA-018/2004 y TEDF-REA/019/2004, emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Asimismo, la Comisión de Asociaciones Políticas determina, por conducto de la Dirección Ejecutiva, enviar los proyectos de dictamen y los anteproyectos de acuerdo mencionados, al Secretario Ejecutivo para que sean incluidos en la próxima sesión del Consejo General.*



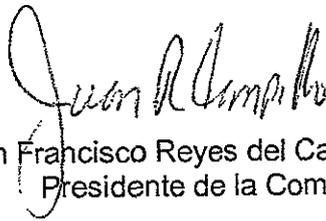
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:15 horas del 27 de abril de 2005, se dio por terminada la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral



Eduardo R. Huchim May
Consejero Electoral



Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Presidente de la Comisión